

A MULTIS TEMPORIBUS DESOLATA. LA LENTA RECUPERACIÓN PLENOMEDIEVAL DE LA ABANDONADA SEDE EPISCOPAL DE OCA

A MULTIS TEMPORIBUS DESOLATA. THE SLOW RECOVERY OF THE ABANDONED EPISCOPAL SEE OF OCA

David Peterson¹ e Iván García Izquierdo²

Recepción: 2022/11/10 · Comunicación de observaciones de evaluadores: 2023/01/05 ·

Aceptación: 2023/02/20

DOI: <https://doi.org/10.5944/etfii.36.2023.36057>

Resumen³

Se analiza la trayectoria plenomedieval de la antigua sede episcopal de Oca, abandonada tras la invasión islámica de 711. Nos basamos en el análisis documental, principalmente en los fondos catedralicios, emilianenses y, como novedad, el inédito cartulario de Froncea. Oca nunca recuperó una función relevante en el organigrama diocesano, perjudicada por la creación de una gran diócesis castellana centrada en Burgos y por la enajenación a San Millán de la Cogolla de su antigua sede material en el monasterio de San Felices de Oca. Acabó como una pequeña e intranscendente iglesia subordinada a la abadía de Froncea.

Palabras clave

Oca; Castilla; restauración episcopal; Froncea; diócesis de Burgos.

Abstract

We analyse the medieval trajectory of the old episcopal see of Oca, abandoned after the Islamic invasion of 711. Our source materials are charters, mainly

1. Universidad de Burgos. C.e.: dpeterson@ubu.es. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-9247-4451>

2. Universidad de Burgos. C.e.: igizquierdo@ubu.es. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1345-8227>

3. Este trabajo forma parte del proyecto «Élites cléricales y afianzamiento territorial e institucional de la diócesis de Burgos (siglos XI al XV) (Burgensis)», PID2019-108273CB-100, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades y del Grupo de Investigación BULEVAFUENTES de la Universidad de Burgos.

from the cathedral and the San Millán de la Cogolla archives, but also from the unpublished cartulary of Froncea. Oca never regained a significant role in the diocesan organization, marginalized by the creation of the great Castilian diocese established in Burgos and by the transfer to San Millán of the monastery of San Felices de Oca where it had originally been based. It ended up as a small and inconsequential church subordinate to the Abbey of Froncea.

Keywords

Oca; Castile; Episcopal Restoration; Froncea; Diocese of Burgos.

.....

EN ESTE TRABAJO analizaremos la historia de la sede episcopal de Oca (Burgos), aunque con un enfoque algo diferente al de la mayoría de los estudiosos que se han acercado al tema⁴. Así, nos centraremos en el largo periodo de decadencia de la sede, entre su destrucción y abandono, acontecidos probablemente a mediados del siglo VIII, y hasta su eventual restauración cuatro siglos después⁵. Nuestra perspectiva es sobre todo plenomedieval, centrada en la memoria colectiva de una antigua sede y cómo, en el periodo post gregoriano, en diferentes momentos se planteó su recuperación. Intentaremos evaluar hasta qué punto se hiciera simplemente en términos retóricos, dado que era precursora institucional de la nueva diócesis centrada en Burgos, o en cambio con una intencionalidad práctica de emplear Oca como instrumento para la reimposición de un control efectivo sobre un espacio que había quedado al margen de la actividad episcopal durante mucho tiempo.

Nuestro acercamiento al tema, además, se justifica por la reciente aparición del Cartulario de Froncea⁶. Este cartulario aun inédito y prácticamente desconocido hasta hace muy poco⁷, consiste en un centenar de documentos referentes a una abadía burgalesa, San Miguel de Froncea, incorporada al patrimonio episcopal a partir de 1068. Dicha colección documental es relevante para nuestro tema por dos motivos. Por una parte, al observar cómo Froncea en sí elude un posible

4. Sin pretensión de exhaustividad, algunas de las obras más relevantes serían Flórez, Enrique: *España Sagrada: tomo XXVI, Contiene el estado antiguo de las Iglesias de Auca, de Valpuesta, y de Burgos*. Madrid, Pedro Marín, 1771; Serrano, Luciano: *El obispado de Burgos y Castilla Primitiva*. Instituto de Valencia de Don Juan, Madrid, 1935; Martínez Díez, Gonzalo: «Los obispados de la Castilla condal hasta la consolidación del obispado de Oca en Burgos en el concilio de Husillos (1088)», *Burgense: Collectanea Scientifica*, 25, 2 (1984), pp. 437-514; García González, Juan José: «Iglesia y Religiosidad en Burgos en la Alta Edad Media», *Cuadernos Burgaleses de Historia Medieval*, 5 (1995), pp. 7-73; Martín Viso, Iñaki: «Organización episcopal y poder entre la Antigüedad Tardía y el Medievo (siglos V-XI): las sedes de Calahorra, Oca y Osma», *Iberia*, 2 (1999), pp. 151-190; Carriedo, Manuel: «Cronología de los obispados de Castilla en los siglos VIII-X (Osma-Muñio, Veleya-Valpuesta y Oca-Burgos)», *Edad Media. Revista de Historia*, 5 (2002), pp. 69-116.

5. La importancia de factores como la conflictividad para la configuración territorial diocesana fue analizada por Lauwers, Michel: «Territorium non facere diocesim...». *Conflits, limites et représentation territoriale du diocèse, V^e-XIII^e siècle*», en Mazel, Florian (dir.): *L'espace du diocèse. Genèse d'un territoire dans l'Occident médiéval (V^e-XIII^e siècle)*. Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2008, pp. 23-65. En realidad, tal problemática se enmarca dentro de dinámicas más amplias en las que el proceso de construcción diocesana sería producto de la compleja interacción de agentes y causas, vid. Mazel, Florian: *L'évêque et le territoire. L'invention médiévale de l'espace (V^e-XIII^e siècle)*. Paris, Seuil, 2016. La historiografía es bastante amplia en este sentido y sobrepasa los límites de este trabajo. Por ello, como aproximación, remitimos al lector a la nota nº 2 del capítulo introductorio que conforma este monográfico.

6. Relación de fuentes empleadas junto con sus respectivas abreviaturas: Alfonso VI= Gamba, Andrés: *Alfonso VI: Cancillería, Curia e Imperio*. Colección Diplomática. León, Centro de Estudios San Isidoro, 1998; Batallador= Lema Pueyo, José Ángel: *Colección diplomática de Alfonso I de Aragón y Pamplona (1104-1134)*. San Sebastián, Eusko Ikaskuntza, 1990; BGD: Becerro Galicano Digital de San Millán de la Cogolla (www.ehu.eus/galicano - consultado 13/08/2022); Burgos= Garrido, José Manuel: *Documentación de la Catedral de Burgos (804-1222)*. Burgos, J. M. Garrido, 1983; Calzada= Ubieto, Agustín: *Cartularios (I, II y III) de Santo Domingo de la Calzada*. Zaragoza, Anubai, 1978; Froncea= Peterson, David, Sanz, María Josefa, y Serna, Sonia (eds.): *Cartulario de Froncea*. Burgos, Instituto Castellano y Leonés de la Lengua (en prensa); Herrera = Cadiñanos Bardeci, Inocencio (ed.): *Colección Diplomática de Santa María de Herrera*, en *Monasterios medievales mirandeses*, Miranda de Ebro, 1999; Rioja= Rodríguez de Lama, Ildefonso (ed.): *Colección diplomática medieval de la Rioja*. Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1979-1989, 4 vols.; San Juan de Burgos= Peña Pérez, Francisco Javier: *Documentación del Monasterio de San Juan de Burgos (1091-1400)*. Burgos, J. M. Garrido, 1983; San Juan de la Peña= Ubieto Arteta, Antonio: *Cartulario de San Juan de la Peña*. Valencia, Anúbar, 1962, Valpuesta= Ruiz Asencio, José María, Ruiz Albi, Irene, y Herrero Jiménez, Mauricio: *Los Becerros Gótico y Galicano de Valpuesta*. Estudio, edición e Índices. Burgos, Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 2010, 2 vols.

7. No se registra, por ejemplo, en García de Cortázar, José Ángel, Munita José Antonio y Fortún, Luis Javier: *Catálogo de colecciones diplomáticas hispano-lusas de época medieval*. Santander, Fundación Botín, 1999.

destino como mero granja-priorato para convertirse en pieza clave de la política territorial episcopal con su abad como miembro del cabildo catedralicio y de facto agente episcopal en el flanco centro-oriental de la diócesis. Y, relacionado con esto, observar cómo, bajo la agencia de dicho abad, se reactiva Oca desde aproximadamente 1170, proceso igualmente detallado en el cartulario froncense.

Oca se documenta como sede episcopal ya hacia finales del siglo VI, cuando el obispo Asterio fue nombrado asistente al III Concilio de Toledo (589). Vuelve a mencionarse en fechas parecidas en el epígrafe de Mijangos⁸, una iglesia situada al norte de los montes Obarenes, lo que sugiere una considerable proyección supracomarcal de, por lo menos, 50 km, hasta establecerse en las Merindades. Pero, además, se ha observado cómo en la nómina episcopal toledana el de Oca precede a otros 34 prelados, lo cual quizás sea un indicio de una mayor antigüedad⁹, que incluso podría remontarse a los irregulares nombramientos del obispo Silvano a mediados del siglo V¹⁰. Por otra parte, la advocación de San Felices podría indicar un origen, por lo menos para el monasterio anfitrión si no para el episcopado en sí, en el siglo VI, de acuerdo con lo que podemos proyectar a partir de la *Vita de San Millán*. En fin, desconocemos los orígenes precisos del episcopado, en sí quizás un indicio de una falta de continuidad, pero sí podemos situarlos en el periodo visigodo.

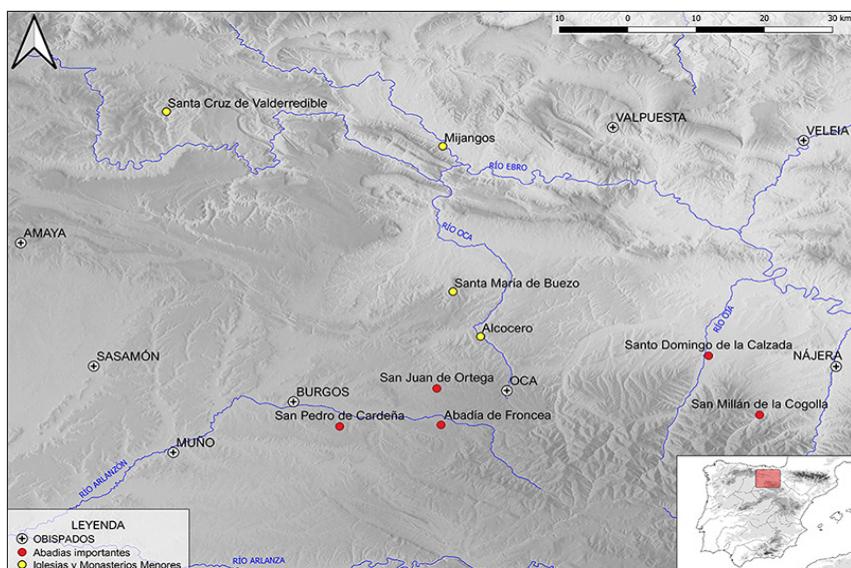


FIGURA 1. PRINCIPALES INSTITUCIONES MENCIONADAS EN EL TEXTO. Elaboración propia

8. Lecanda Esteban, José Ángel: «Mijangos: arquitectura y ocupación visigoda en el norte de Burgos», en Bueno Ramírez, Primitiva y de Balbín Behrmann, Rodrigo (coord.): *II Congreso de Arqueología Peninsular. Zamora, del 24 al 17 de septiembre de 1996*. Zamora, Fundación Rei Afonso Henriques, 1997, pp. 415-434, aquí p. 419.

9. Martín Viso, Iñaki: *op. cit.*, p. 154.

10. Espinosa Ruiz, Urbano: *Calagurris Iulia*. Logroño, Colegio Oficial de Aparejadores y A. T. de La Rioja, 1984, aquí p. 272 y ss.

Las fuentes plenomedievales insisten en que la vetusta sede de Oca había sido destruida muchos años antes por los musulmanes y que seguía, hacia finales del siglo XI, derelicta y desolada¹¹. Estas reiteradas denuncias coinciden, además, con el momento de la restauración de la diócesis, realizada inicialmente por Sancho II en 1068 y después confirmada por Alfonso VI en 1075. Por tanto, quizás sería lógico pensar que en aquel momento se auguraba un prometedor futuro para la cátedra aukense. No obstante, su restauración sería puramente nominal y sin efectos materiales, pues si no había estado ya, pronto la recuperada diócesis se iba a instalar definitivamente en la ciudad de Burgos, fuera incluso de los tradicionales límites de la primitiva diócesis aukense. Su nombre sería apropiado en un primer momento, para dotarla así de una larga aura de antigüedad, pero pronto la titularidad aukense nominal desaparece y ni siquiera se honraría a Oca con un lugar en el emergente cabildo catedralicio que empieza a configurarse hacia finales del siglo XI. Entrado ya el siglo XII, Oca seguía tan marginada como antes, y, así, a mediados del siglo XII, se repite la misma retórica de devastación cuando se propone de nuevo su recuperación¹². Esta iniciativa tampoco prosperaría y no sería hasta la segunda mitad del siglo XII que se reintegrará por fin en la estructura diocesana, aunque ya con una función completamente subsidiaria, sin el rango de archidiáconato. En consecuencia, no ocupó lugar alguno en el cabildo catedralicio, como, en contraste, disfrutaba, Valpuesta, otra antigua sede episcopal enclavada en territorio castellano.

1. LA DESTRUCCIÓN DE OCA

Aunque, como hemos visto, la tradición plenomedieval insiste en la destrucción de Oca por los musulmanes, no se aclara en qué momento ocurrió: si fue como consecuencia de la conquista islámica de principios del siglo VIII, o si en cambio fue víctima de alguna aceifa posterior. Con respecto a la primera posibilidad, hay indicios que, lejos de ser destruida durante la invasión, Oca sobreviviera como una sede colaboradora. La idea es que algunos obispos actuasen como intermediarios entre la población local y los invasores, recogiendo rentas para estos¹³, convirtiendo así las sedes episcopales en nodos importantes para el dominio musulmán. Siguiendo

11. «*Quia quamvis prefatam sedem a multis temporibus desolata iacet*» (Burgos doc. 19, 1068); «*nam aucensem ecclesiam, ab impia ismaelitarum gente destructam*» (Burgos doc. 26, 1075); «*aucensem episcopatum, qui multis a temporibus dextructus a sarracenis esse dignoscitur*» (Burgos doc. 27, 1075).

12. «*plurimas Yspaniarum ecclesias ... sarracenorum destructa fuisse ... Inter quas ecclesias Aucensis ecclesia, ab isdem gentilibus fuerit deuastata*», Froncea doc. 58 (1143).

13. «una primera fase en la que los obispos van a tener un especial protagonismo ... explica la insistencia de los conquistadores en la ocupación de las antiguas sedes», Acién, Manuel: «La herencia del protofeudalismo visigodo frente a la imposición del estado islámico», en Luis Caballero (ed.): *Visigodos y omeyas*. Madrid, CSIC, 2001, pp. 429-442, aquí p. 430; «los obispos se convertirían en un primer momento en colaboradores de los gobernadores árabes establecidos en cada centro urbano», Manzano Moreno, Eduardo: *Conquistadores, Emires y Califas*. Madrid, Crítica, 2006, pp. 48-49 y 53.

esta hipótesis, las campañas de Carlos Martel contra las sedes de Béziers, Agde, Maguelone y Nîmes se han interpretado como una respuesta ante tal coyuntura¹⁴. Que Oca hubiera sido partícipe de esta misma dinámica colaboracionista podría estar avalado por dos hechos. Por un lado, su inclusión entre la nómina de objetivos atacados por Alfonso I según la Crónica de Alfonso III¹⁵, supuestamente «ciudades oprimidas por los sarracenos», podría entenderse perfectamente dentro de un equivalente astur de la estrategia carolingia.

Por otra parte, la aparición en las afueras de Oca del microtopónimo *Almofalla* parece remitir al periodo de dominio musulmán de la sede¹⁶. Esta voz aparece en la diplomática del noroeste hispano solo en cuatro ocasiones y siempre en las afueras de sedes episcopales: Ourense, León, Oca y Calahorra. Si en este último caso la permanencia musulmana en la ciudad hasta 1045 abre un amplio abanico de cronologías que podrían explicar la voz, en los otros tres casos el periodo de dominio musulmán durante la primera mitad del siglo VIII parece, con mucho, la solución más económica para su origen. Dicho vocablo hispanoárabe significa «campamento militar»¹⁷ y entendemos que remite al control del territorio por parte de los musulmanes, con sedes episcopales como puntos de gran relevancia estratégica y de concentración de rentas. Todo esto hace que, irónicamente, los musulmanes, némesis retórica por antonomasia, no habrían sido en realidad los autores de la destrucción de Oca, pues la única agresión documentada es la de Alfonso I, proclamada en la Crónica de Alfonso III.

Complica la hipótesis de una destrucción en el siglo VIII el hecho de que nos llegan noticias de una continuada actividad cenobítica en la iglesia que tradicionalmente se ha asociado con la primitiva sede tardovisigoda, la de San Felices. La fuente en esta ocasión es el Becerro Galicano de San Millán que reúne no solo noticias fidedignas de actividad durante los siglos X y XI hasta el momento de su agregación a San Millán en 1049¹⁸, sino también una serie de documentos de factura muy problemática fechados al siglo IX¹⁹. Al margen de

14. Acién, Manuel: *op. cit.*, p. 430.

15. «multa aduersus Sarracenos prelia gessit atque plurimas ciuitates ab eis olim oppressas cepit, id est, Lucum, Tudem, Portucalem, Bracaram metropolitanam, Uiseo, Flauias, Agata, Letesma, Salamantica, Zamora, Abela, Secobia, Astorica, Legione, Saldania, Mabe, Amaya, Septemanca, Auca ...» Gil, Juan, Ruiz de la Peña, Juan Ignacio y Moralejo, José Luis (eds.): *Crónicas asturianas*. Oviedo, Universidad de Oviedo, 1985, (ad Sebastianum), c. 13, p. 133.

16. Peterson, David y García Izquierdo, Iván: «*Almofalla. An Arab Military Camp in Northwest Iberia?*», *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 135 (2022), pp. 83-108.

17. Corriente, Federico: *Dictionary of Arabic and Allied Loanwords, Spanish, Portuguese, Catalan, Galician and kindred dialects*. Leiden & Boston, Brill, 2008, #almaf/hala.

18. BGD docs. 362 (981), 363 (986), 364 (959), 365 (1015), 366 (1004), 367 (1049) y 372 (998); la noticia de su agregación es BGD doc. 354.

19. BGD docs. 355 (864), 360 (863) y 361 (869). Aunque han sido considerados espurios por la mayoría de los especialistas (Martínez Díez, Gonzalo: «El Monasterio de San Millán y sus Monasterios Filiales. Documentación emilianense y diplomas apócrifos», *Brocar* 21 (1998), pp. 7-53, aquí p. 22) es posible que sus anomalías se deban más a problemas de transmisión que a un programa de falsificación intencionada, pues la propia irregularidad de los diplomas los aleja de la práctica y la lógica falsificadoras (Peterson, David: «Mentiras Piadosas. Falsificaciones e interpolaciones en la diplomática de San Millán de la Cogolla», en García Leal, Alfonso (ed.): *Las donaciones piadosas en el mundo medieval*. Universidad de Oviedo, Oviedo, 2012, pp. 295-314, aquí p. 309).

la autenticidad de la serie de textos tempranos, y por tanto de si hubo o no una ocupación cenobítica de la primitiva sede en los siglos inmediatamente después de su putativa destrucción, San Felices se presenta siempre como un monasterio con su correspondiente abad, y no se relaciona con ningún obispo ni tampoco se hace alusión alguna a un anterior prestigio episcopal. Por tanto, fuere cual fuere la realidad histórica detrás del argumento de destrucción por los musulmanes, el hecho ineludible es que en la segunda mitad del siglo XI se insiste en una larga interrupción de la tradición episcopal en Oca.

2. UNA SEDE DESOLADA

Durante los años de decadencia aukense, Valpuesta emergió como sede episcopal en el extremo nororiental de la Castilla del Ebro. Sus textos más antiguos de principios del IX son problemáticos²⁰, pero desde principios del siglo X, por lo menos, hay un episcopologio más o menos consolidado que se mantendría hasta 1087 cuando se incorporó definitivamente en la diócesis de Burgos. Lo que no está claro es si en sus orígenes fuera una creación del poder central como sucesora de la devastada Oca²¹, pues en ningún momento en su propia documentación se explicita tal continuidad que, de ser real, le habría prestado un más que interesante prestigio a la nueva sede. Otros autores, por el contrario, relacionan el origen de esta sede como heredera de la de Veleya, en tierras alavesas²². Juan José García González, por su parte, defiende su génesis como sufragánea de Oca²³, en base a una ubicación alejada que avalaría la idea, aunque en ausencia de referencias directas esta relación solo puede ser una hipótesis. El hecho es que su cartulario no detalla una influencia mucho más allá de los valles inmediatos más orientales en torno a Valdegobía, salvo la excepción de un único dossier de Santa María de Buezo, próximo a Briviesca. Por ello, resulta sugerente la idea de que el episcopado valpostano fue un fenómeno surgido a partir de la aristocracia comarcal, dentro un contexto de fragmentación del poder político²⁴, con consecuencias para la iglesia castellana del siglo X, en donde no parecen existir unos límites territoriales claros²⁵. De todos modos, al margen de estos valles orientales, es muy escasa la

20. Para una reciente revisión, *vid.*, Agúndez San Miguel, Leticia: «Construir la autoridad del obispo a través de la escritura monástica: la memoria episcopal en los cartularios de Cardeña y Valpuesta», *En la España medieval*, 45 (2022), pp. 151-167.

21. Martínez Díez, Gonzalo: «Los obispados...», p. 491.

22. Carriero, Manuel: *op. cit.*, p. 70.

23. Esta hipótesis ha sido actualizada recientemente en García González, Juan José y Lecanda, José Ángel: «Construir la diócesis de Auca en la tardaantigüedad y en la alta Edad Media», en Guijarro González, Susana, Agúndez San Miguel, Leticia y García Izquierdo, Iván: *Construir la diócesis medieval*. Oviedo, Trea, 2023 (en prensa).

24. Martín Viso, Iñaki: *op. cit.*, pp. 151-190; Larrea, Juan José y Pozo, Mikel: «La Tarraconense occidental, de la reforma de Diocleciano a la reforma gregoriana», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 49/2 (2019), pp. 133-163.

25. Escalona Monge, Julio: «Organización eclesiástica y territorialidad en Castilla antes de la reforma gregoriana», en Martín Viso, Iñaki (coord.): *La construcción de la territorialidad en la Alta Edad Media*. Salamanca, Universidad de

documentación generada en la Castilla del Ebro antes de la fundación de Oña en 1011, por lo que es prácticamente imposible saber qué proyección territorial pudo tener este episcopado. No será hasta 1052 cuando García III, al dotar a Santa María de Nájera, defina unos límites que se extienden desde el Arlanzón hasta el Cantábrico, flanqueada por Álava y Arreba, al levante y poniente, respectivamente²⁶. Pero tampoco es nuestra intención rehistoriar la sede valpostana, ampliamente estudiada en la bibliografía citada, sino presentar su emergencia como un síntoma de la decadencia de Oca, y su supervivencia a lo largo del siglo XI como un escollo más para una hipotética reactivación de la sede más antigua.

De todos modos, el recuerdo residual de la sede aukense siguió presente, pues el obispo Atón, radicado en Valpuesta en 1039²⁷ y descrito como obispo en *Castella Vetula* en 1037²⁸, se presenta también en ocasiones como obispo *aukensis*²⁹; probablemente sea ésta la memoria histórica reflejada en el diploma de Sancho II de 1068.

Mientras tanto, otros señoríos se habían introducido en el entorno de Oca complicando aún más su reactivación. En la referida dotación de Santa María de Nájera, con ocasión de su fundación en 1052, García III incluyó también algunos intereses en los Montes de Oca, como Agés y Cuevacardiel, cuya relación con el obispado burgalés no se regularizaría hasta 1221-23³⁰. Por el contrario, no se incluye a San Felices, pues, como hemos comentado, este monasterio había sido adquirido unos pocos años antes por San Millán, también por medio de una donación realizada por García III. Esto supondría un obstáculo aun mayor para la recuperación de la sede aukense, lo que nos lleva a sospechar que sería el motivo de la posterior elección de Santa María de Oca como centro de operaciones episcopales cuando éstas por fin se renuevan en la segunda mitad del siglo XII. Nos parece improbable que Santa María hubiese sido el emplazamiento original de la sede visigoda, pues se aleja unos tres kilómetros al sur de la ciudad romana en un angosto valle, y tampoco entra en la dotación de Nájera en 1052, algo que se podría haber esperado si realmente hubiese sido la sede histórica.

En paralelo, durante este mismo lapso temporal, en la Castilla del Duero habían emergido otras sedes episcopales, tales como Amaya, Sasamón o Muñó³¹, que sugieren que la jurisdicción de Oca apenas se percibía en esas latitudes. Esta disgregación de los dos espacios castellanos se consolidaría después con el reparto

Salamanca, 2020, pp. 167-201. Para este autor, los obispos castellanos pasarían la mayor parte de su tiempo en el entorno de la corte condal, con un reparto indefinido de sus respectivas áreas de influencia.

26. «... dedit et determinauit illum etiam episcopatum qui est de Sancto Martino de Zaharra usque in Rotellam et Aslanzonem et Pozam, ex alia uero parte ex Alae terminis usque in Arrepan et Cetelium Castrum in Asturiis cum monasterio eiusdem episcopatus nomine Uallepositam» (Rioja doc. 13, 1052).

27. Valpuesta doc. 51.

28. BGD doc. 351.

29. «Atto aukensis ep.», 1040 (Rioja doc. 3); también Flórez (*op. cit.*, p. 107) recoge una tradición de Argaiz de que Atto se titulaba *Aucensis Episcopus el 2 de noviembre 1034*.

30. Burgos docs. 528 y 549.

31. Sobre ellas, *vid.*, Carriero, Manuel: *op. cit.*, pp. 69-116; Martínez Díez, Gonzalo: «Los obispados...», pp. 437-514 y Martín Viso, Iñaki: *op. cit.* pp. 151-190.

testamentario de Sancho III el Mayor, dividiendo el territorio condal en dos, lo que dejó el obispado de Oca bajo soberanía navarra, lo que a su vez motivó que fuesen los abades de Cardeña quienes asumieran ahora las competencias diocesanas en el área meridional³².

En 1068 asistimos a la supuesta restauración de la diócesis aukense, auspiciada por Sancho II. Las palabras empleadas en el texto que evidencia la iniciativa son *restauración* y *renovación*, pero quizás este segundo término es el más relevante ya que lo que se documenta es una reinvención radical como una magna diócesis que en teoría miraba tanto hacia la cuenca del Duero como al Alto Ebro, pero en la realidad, a pesar de tomar como referencia nominal Oca, estaba mucho más centrada en el espacio meridional³³. Pues, aunque en la dotación se incluye la iglesia de Alcocero, la práctica totalidad de los cuarenta bienes (mayoritariamente iglesias y monasterios) se sitúan en la cuenca del Duero, siendo el monasterio de Santa Cruz en Valderredible la única otra excepción.

En la confirmación papal de la diócesis ya de Burgos en 1163³⁴ se aprecia que sí disponía de posesiones en la Castilla del Ebro (como en Pancorbo, Briviesca, Valpuesta, Prádanos, Porres, *Castella Vetula*, entre otros), pero en el primer instrumento de *restauración*, realizado un siglo antes, lo que se pretendía era radicalmente reconfigurar la antigua diócesis septentrional incorporando el patrimonio de las diócesis antecedentes (las referidas Amaya, Muñó y Sasamón) de la cuenca del Duero. Y el resultado parece ser la constitución de un episcopado centrado territorialmente mucho más en el Duero que en el Ebro.

En cuanto a la participación de Oca en este proyecto, parece haber sido puramente nominal y se sospecha que, desde el primer momento de la supuesta restauración, la diócesis estaba centrada en Burgos dado que existía una tradición anterior que se había utilizado la ciudad como sede episcopal³⁵. Apenas un lustro después, en 1074, se resuelve esta disonancia con el traslado a Gamonal de la sede «primero construida en la ciudad de Oca pero después destruida por los sarracenos»³⁶, y al año siguiente ya definitivamente a Burgos³⁷, denominándose en el instrumento del traslado la *diocesis Castelle*. Paradójicamente, si tomamos en conjunto los tres textos, el resultado de la *restauración* de Oca fue en realidad su superación y marginación, culminándose así un proyecto anticipado unos años antes cuando algunos abades de Cardeña también habían sido denominados obispos «de Castilla»³⁸.

32. Dichos avatares han sido estudiados por Dorronzoro Rodríguez, Pablo: «La creación de la sede de Burgos en el siglo XI. Una nueva perspectiva», *Estudios Medievales Hispánicos*, 2/2 (2013), pp. 47-87.

33. Burgos doc. 19.

34. Burgos doc. 165.

35. San Juan de la Peña doc. 58, (1033), «*Iulianus episcopus in Burgis*».

36. Burgos doc. 24.

37. Burgos doc. 26.

38. Dorronzoro Rodríguez, Pablo: *op. cit.*, pp. 51-58, señala una abundante presencia diplomática del abad don Gómez como «*Burgensis episcopus*» entre los años 1046-1059.

A pesar de ello, el nombre Oca se recicla para denominar la diócesis, quizás de una manera un tanto anacrónica desde nuestra perspectiva, cuando firmaba Gomez «aukensis episcopus» en 1086 en la restauración de la archidiócesis Toledana, cuando esta mitra recupera parte de la primacía eclesiástica de la que habría gozado, aunque ahora restringida a los dominios de Alfonso VI³⁹. Distintos detalles han suscitado una valoración negativa del texto, aunque su editor más reciente lo considera auténtico⁴⁰. Sospechamos que la propia transcendencia del instrumento, nada menos que la restauración de la archidiócesis de Toledo, explicaría el reciclaje de la fórmula, pues ofrecería más pedigrí rememorar la vetusta sede visigoda, a pesar de que la entidad de su demarcación había mutado considerablemente en otra realidad totalmente distinta.

Por su parte, el traslado definitivo de la diócesis a Burgos también recibiría la bendición papal en 1095, cuando Oca es descrita como sede pretérita y fracasada («*ciuitas episcopalis quondam, defecisset*»)⁴¹. Curiosamente el instrumento papal añade que la abandonada sede se instituyese ahora como vicaría, voz poco frecuente en este periodo y contexto, y de la que no vemos repetida en referencia a Oca, por lo que quizás aquí no tenga más que un sentido retórico desde la perspectiva romana.

En todo caso, la aparición diocesana de Burgos supuso una revolución en el mapa eclesiástico de Castilla que creemos provocó la confección de una de las falsificaciones más notorias a la vez que obtusas del Medievo hispano, la llamada *Divisio Wambae*. El falso parece diseñado en gran medida para defender los intereses del obispado de Osma, y con respecto a su vecino burgalés, apoya las pretensiones oxomenses sobre gran parte de las cuencas del Arlanza y Esgueva al situar el límite meridional de Burgos en el río Arlanzón. Esta disparatada propuesta suponía atentar contra el propio sentido de la nueva diócesis burgalesa que, precisamente, se centraba en ese mismo escenario y, en cambio, parece rememorar aquellos límites primitivos establecidos por García III en 1052⁴².

39. Alfonso VI doc. 86.

40. Por ejemplo, parece que tres obispos suscriptores comenzarían su pontificado más tarde de 1086 –Pedro de Nájera, Pedro de Orense y Cresconcio de Coimbra, cuyas prelaturas se establecen hacia 1089, 1087 y 1092, respectivamente–, al tiempo que también existen dudas sobre si los titulares de León y Lugo la habrían iniciado aún. Aun con todo, si el manuscrito se hubiera elaborado de manera retrospectiva en la propia cancillería regia, como argumenta Gamba, esto podría explicar las anomalías comentadas. Observamos que el tremendo descalabro cristiano en Sagradas había tenido lugar justo dos meses antes de la supuesta restitución, lo cual podría explicar una hipotética reformulación posterior del documento, como también lo haría el hecho de la operación regia recibiese la autorización del papado, recibida en 1088, mediante la bula *Cunctis Sanctorum*.

41. Burgos doc. 56: «*Ita, nimurum, cum Auca, ciuitas episcopalis quondam, defecisset, ne ad ema pertinens diocesis uniuersa pastoris proprii solatio careret, per christianos principes Burgis ciuitas Auce est vicaria instituta, ubi, videlicet, carissimus noster filius Hildefonsus, rex, episcopalem ecclesiam suis sumptibus edificavit.*

42. García Izquierdo Iván y Peterson, David: «Una memoria ficticia: toponimia y disputas diocesanas en la *Divisio Wambae*», *Edad Media*, 23 (2022), pp. 209-233.

3. LOS HORRORES DE LA GUERRA

Hacia el año 1111 nos llega otro testimonio de la continuada decadencia de Oca, ahora en la forma poco habitual de un largo y gráfico preámbulo narrativo que justifica el otorgamiento de un fuero y con él un proyecto de reurbanización («*ut qui facerent de ac populatione civitate Okensis unde rememorati sunt*»). El contexto era la guerra civil entre los partidarios de Urraca y los de Alfonso el Batallador y las desgracias que hacían inhabitable la región aukense en aquel periodo: «*erat tantum desolata hec terra, ita ut non possunt omnes habitare in ea*». Parafraseando el texto: se hacían cautivos el uno del otro al «modo de los sarracenos», y los metían en cadenas y los sujetaban a innumerables tormentos hasta que entregasen todo lo que poseían; salían de las ciudades y los castillos para depredar toda la tierra, saqueando monasterios e iglesias; robaban toda la comida y el ganado y secuestraron a miles de personas a quienes también torturaron hasta que se redimiesen; la única forma de sobrevivir a estas depredaciones era refugiándose en ciudades, en castillos o en cuevas⁴³. El relato es tan gráfico como inhabitual en este tipo de registro, siendo más propio de una crónica, y aun entonces es difícil encontrar un pasaje que concentre tanto en las desgracias de una región en concreto. Siempre según la narración, los vecinos de la comarca, ante la imposibilidad de sobrevivir en el ámbito rural sin protección urbana, pidieron a las autoridades locales la creación de una ciudad donde refugiarse al modo de la añorada Oca⁴⁴.

Si bien se trata de una restauración urbana más que eclesiástica, y tampoco sabemos realmente qué recorrido tuvo la iniciativa, es relevante aquí por representar un jalón más en el largo y desafortunado recorrido de la antigua sede que, sin embargo, seguía viva en la memoria histórica de la comarca. Al margen de su hipotético éxito, no sería la única iniciativa urbanizante que emergió a lo largo del Camino de Santiago en su tramo del Alto Ebro. Belorado también se afora en

43. «*Et prendit unus a dextris et alter a sinistris cum hostes suas et prelabuntur inter se usque ad mortem. Et captivabunt se alter ad alter sicut sarragini et chananei. Et mittunt se in graves presones et in ferros magnos et innumerabiles tormenta in fame et siti et nuditate usque se reddemissent quantum possunt dare aut promittere. Et exeunt de civitatibus aut de castellis et predabunt omnia terra, monasterii violabunt, ecclesiis et omnia ornamenti qui ad Deum pertinet extrahunt de eas sicut eretici et scismatici, sine ulia misericordia. Et predabunt universa terra panem et vinum et omnia indumenta et animalia, iumenta et peccora et miles ducebant captivos et mittebant illis in tortoribus atque crationibus ut se reddemissent, quod non habebant. Et erat tantum desolata hec terra, ita ut non possunt omnes habitare in ea, si non est in ciuitate aut in castello uel in spelunca aut in cavernis terre*».

44. Actualmente, el documento se encuentra en el Archivo Histórico Nacional (Clero-secular_regular, Car.719, N.1), donde lleva por título *Memoria de la población de la ciudad de Oca por Urraca I de Castilla*, aunque en realidad no fue concedida por Urraca sino por Enrique de Portugal. Por eso fue publicado en *Documentos Medievais Portugueses. Documentos régios. I*. Lisboa, Academia Portuguesa da História, 1958, p. 783, y todo esto quizás ha contribuido a que, a pesar de la riqueza de su narración, sea relativamente poco conocido por la historiografía castellana, no figurando, por ejemplo, entre la colección de fueros burgaleses editados por Martínez Díez (*Fueros Locales en el territorio de la provincia de Burgos*. Burgos, Caja de Burgos, 1982). Ha sido estudiado y comentado por Lacarra («*Dos documentos interesantes para la historia de Portugal*», *Revista de Historia Portuguesa*, 3 (1981), pp.291-305) y por Martínez Sopena («*Los concejos, la tradición foral y la memoria regia en Castilla y León*», en Martínez Sopena, Pascual y Rodríguez López, Ana: *La construcción medieval de la memoria regia*. Valencia, Universidad de Valencia, pp. 143 y 148-149) y a este último le agradecemos habernos informado de su existencia.

este periodo, ahora por iniciativa de Alfonso ‘el Batallador’⁴⁵, mientras el mismo monarca auspició también el desarrollo de Santo Domingo desde una pequeña comunidad religiosa a un burgo relevante⁴⁶. Todo esto nos ofrece una perspectiva novedosa sobre el proceso de urbanización del Camino de Santiago, añadiendo el factor bélico a los otros motivos demográficos y comerciales generalmente empleados para explicar esta tendencia.

4. LA CARTA DE FOLQUERIO

En 1127 se firmaron las Paces de Támara entre Castilla y Aragón, hecho que permitió a Alfonso VII recuperar la comarca de Oca entre otros muchos lugares hasta entonces bajo el control de Alfonso I de Aragón⁴⁷. Belorado, en cambio, apenas diez kilómetros al este de Oca, seguía en manos del ‘Batallador’, convirtiendo de golpe a Villafranca de Oca en una plaza fronteriza de cierta importancia estratégica. Al año siguiente, el monarca castellano volvió a dotar espléndidamente a la diócesis de Burgos, tanto dentro de la ciudad y alfoz de Burgos como fuera⁴⁸, donde llamativamente incluía todas las iglesias de Belorado y el pueblo cercano de San Clemente⁴⁹, afirmando, por tanto, el alcance de la diócesis más allá del territorio controlado por el monarca castellano. Con estas inclusiones, de las pocas referentes a la Castilla del Ebro, parece haber un mensaje geopolítico dentro de instrumentos teóricamente eclesiásticos, pero Oca, no obstante, a pesar de su nueva relevancia estratégica, y su reconocida importancia histórica, no recibe mención alguna.

No sería hasta 1143 cuando volvemos a tener noticias de la antigua sede, ahora con una firme propuesta de recuperación que, curiosamente, no emana del monarca ni tampoco en el sentido estricto del obispo, sino de un por lo demás desconocido individuo llamado *Folquerio*.

En este periodo, y a lo largo del paso del Camino por los notoriamente peligrosos bosques (según Aymeric Picaud) de los Montes de Oca, surgen otras iniciativas particulares análogas. Por ejemplo, en Valbuena, apenas cinco kilómetros al oeste de Oca, hubo un monasterio ya en pie en 1169 y regentado por los hermanos hospitaleros Gómez y Juan⁵⁰. El caso mejor conocido es el de San Juan de Ortega, fundado por Juan de Quintanaortuño en 1142 en tierras antaño de realengo gracias a una donación de Alfonso VII⁵¹.

45. Batallador doc. 73.

46. Calzada doc. 6 (1124) y doc. 7 (1125).

47. Ubieto Arteta, Antonio: *Historia de Aragón*. Zaragoza, Anúbar, 1981, aquí p. 182 y ss.

48. Burgos doc. 109.

49. Burgos doc. 110.

50. Froncea doc. 51.

51. Burgos doc. 116.

En cuanto a Folquerio, prácticamente lo único que sabemos de él es su nombre, que, a diferencia de estos otros pioneros, sugiere un origen ultrapirenaico⁵². Pero, aunque el nombre en sí sea atípico en estas latitudes, disponemos de un antecedente de un fundador hospitalario franco operativo en Burgos: Adelhem de Loudun, al que se conocerá después como *San Lesmes*, fundador del hospital de San Juan en Burgos, procedente de Chaise-Dieu, en la Auvernia. Es más, el nombre *Fulcherius* se registra en la documentación de San Juan de Burgos en 1097 como testigo⁵³, uno de los pocos nombres franceses recordados en ese fondo. La cronología dificulta –aunque sin imposibilitar– que los dos Folquerios fuesen la misma persona, pero el hecho de que nuestro Folquerio salga de Burgos armado con una carta de recomendación del obispo *burgense* hace pensar que también fuera un producto de San Juan. La figura clave para concretar esta relación entre San Lesmes y la hospitalidad en los Montes de Oca es Juan de Quintanortuño, discípulo de San Lesmes que ve su iniciativa privada en Ortega apoyado por Alfonso VII en 1142, justo un año antes de la aparición de Folquerio⁵⁴. Las coincidencias son demasiadas para no pensar que nuestro Folquerio fuera también un producto de San Juan de Burgos y conocedor e incluso inspirado por la iniciativa de Juan de Quintanaortuño. Además, eso es precisamente lo que nos informa la *Vita* del santo: «E todos los hospitalares que eran desde Logroño hasta la cibdad de Burgos en aquel tiempo en regidos por su consejo»⁵⁵.

Folquerio también recibe la bendición episcopal para su proyecto de recuperación (*in reformacione*) de la aun yerma sede en una carta⁵⁶ solicitando que otros estamentos también le apoyasen⁵⁷. En dicha carta no se especifica cuál fue la iglesia a recuperar, más allá de la frase genérica *Aucensis ecclesia* y de una nueva referencia a su destrucción por los sarracenos. Tampoco dejó huella la iniciativa de Folquerio⁵⁸, que había pasado completamente desapercibida para la historiografía hasta la reciente aparición del Cartulario de Froncea. No obstante, el hecho de que el proyecto de Folquerio haya dejado tan poca huella es en sí un aval de la

52. Uno de sus portadores más conocidos siendo *Fulcherius Carnotensis*, 1059-1127, canónigo de la iglesia del Santo Sepulcro de Jerusalén y cronista de la Primera Cruzada, Hagemeyer, Heinrich (ed.): *Fulcheri Carnotensis Historia Hierosolymitana* (1095-1127). Heidelberg, 1913.

53. San Juan de Burgos doc. 3

54. Sobre Juan de Quintanaortuño, Rincón García, Wifredo: «Aproximación a la iconografía de dos santos del Camino de Santiago: Santo Domingo de la Calzada y San Juan de Ortega», en Otero Santiago (coord.): *El Camino de Santiago, la hospitalidad monástica y las peregrinaciones. Actas del congreso internacional celebrado en León del 3 al 8 de julio de 1989*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 1992, pp. 221-228.

55. Álvarez Fernández, Tomás: «San Juan de Ortega y su ingreso en la Leyenda Áurea», *Boletín de la Institución Fernán González*, 227 (2003), p. 242.

56. Froncea doc. 58.

57. «*Plurimas Yspaniarum ecclesias, fratres karisimj, sarracenorum destructa fuisse tirannide et multorum relacione monstratur et antecessorum nostrorum scripta testantur. Inter quas ecclesias Aucensis ecclesia, que condam episcopali dignitate fuerat sublimata constat, quia non minus ab isdem gentilibus fuerit deuastata Christum namque et clericos eiusdem ecclesie gladio interfecerunt et ipsam ecclesiam ac domos et cetera que ibidem erant igne conbusserunt*».

58. Aunque una generación después, entre 1182 y 1191, aparece en Oca como testigo en varios diplomas (Froncea docs. 49, 78, 79, 84, 85 y 89) un tal *Pedro Folcarii* (i.e. Folqueriz) quien, parece lógico pensar, podría ser el hijo de nuestro protagonista.

autenticidad de la noticia, en el sentido de que tal y como se presenta el texto no reporta beneficio alguno a Santa María de Oca, pues no contiene concesión alguna, regia o episcopal, más allá del beneplácito del obispo. Si se quisiera justificar mediante una falsificación la refundación de Santa María, no parece la mejor manera de hacerlo, pues se distancia muchísimo de los muchos casos conocidos de falsificaciones del siglo XII que casi siempre apelan a autoridades fundadoras, cuánto más antiguas y más eminentes mejor. Por lo tanto, aunque insólito y sin dejar apenas una huella posterior son dos los avales de la iniciativa de Folquerio recogido en el Cartulario de Froncea: el contexto de iniciativas análogas, así como su discretísimo perfil.

En cuanto al significado del episodio folqueriano, sin más repercusión o trayectoria, si se escapa de lo meramente anecdótico es para constatar el continuado abandono de la sede y la escasa preocupación episcopal por la cuestión. Pues el mitrado se limita a apoyar moralmente a una iniciativa particular para la cual ni destina fondos ni establece derechos. En realidad, solo se entiende dentro del contexto de las comentadas fundaciones hospitalarias en este problemático tramo del Camino de Santiago.

5. RENOVADO INTERÉS EPISCOPAL EN OCA

Si el episodio de Folquerio demuestra un tibio interés episcopal en Oca, la siguiente mención de la abandonada pero no olvidada sede parece elevarla de repente a un lugar de cierta preeminencia dentro de la diócesis, un protagonismo, no obstante, no correspondido con un lugar en el cabildo. Nos referimos a la confirmación papal de los límites y posesiones de la diócesis emitida por Alejandro III en 1163⁵⁹. Parece lógico deducir que la nómina de bienes confirmados no se habría confeccionado en Roma, sino que se habría remitido desde Burgos, por lo que creemos que su estructura puede reflejar una perspectiva propia del episcopado sobre la geografía de su diócesis. Si se admite esta interpretación, lo que nos llama la atención es el orden empleado en la relación de las iglesias de la diócesis, en cuya secuenciación parecen mezclarse criterios de estatus y topografía: la importante abadía de Froncea aparece colocada justo antes de las once iglesias de la ciudad de Burgos mientras que Oca se sitúa inmediatamente después de ellas.

Un aspecto llamativo de este repentino renacimiento aukense es que la iglesia citada ya no es la sede histórica (San Felices de Oca), sino una pequeña ermita conocida como Santa María de Oca. Por la topografía del valle nos parece muy improbable que Santa María hubiese sido la primitiva sede episcopal, alejada como está de la ciudad romana centrada en la Vega Baja, donde aparecen abundantes

59. Burgos doc. 165.

restos romanos⁶⁰ y donde se sitúan las ruinas del monasterio de San Felices⁶¹. Santa María, en cambio, está encajonada en un angosto valle, situándose tres kilómetros al sur de los mencionados restos romanos. Dicho esto, tampoco ha habido ninguna intervención arqueológica en Santa María que pudiera demostrar o desmentir tal posibilidad, y aunque algunos recintos episcopales visigodos se ubicaban extramuros (Córdoba, Toledo, Mérida, Braga, León⁶²) no se conocen casos en ubicaciones tan alejadas y marginales. Creemos que el factor clave en el cambio que percibimos es la agregación de San Felices de Oca a la poderosísima abadía riojana de San Millán de la Cogolla en 1049⁶³, circunstancia que dificultaría enormemente su reclamación por parte de Burgos. Ante esta tesis, hipotetizamos que los poderes burgaleses deciden centrarse en otro lugar que previsiblemente no tuviera nada que ver con la histórica sede, pero que aun así heredaría la memoria histórica de la *desolata* Oca.

Después de esta declaración de intenciones en 1163, la realidad de la recuperación de Oca se documenta a partir de 1169 en el Cartulario de Froncea. Esta abadía secular, adscrita a la catedral de Burgos desde 1068, es clave para entender el proceso de recuperación de Oca. Las dos compartirían abad, pero con Froncea tomando precedencia en la relación: *Iohannes, gracia Dei abbas Franducee et sancte Marie de Auca (1211)*⁶⁴. Igualmente, a Froncea le pertenece una posición en el cabildo, y no a Oca, a pesar de su mayor antigüedad. A partir de 1169 la recuperación parece una realidad pues Oca comienza a generar documentación: prácticamente la totalidad de la segunda mitad del Cartulario de Froncea se ocupa de temas aukenses, más de cuarenta textos entre 1169 y 1227, y más concretamente, durante unos quince años entre 1178 y 1192 se generará documentación de modo regular en Oca, al ritmo aproximado de dos escrituras por año⁶⁵.

Este renacer coincide con una política más amplia de reorganización eclesiástica de los Montes de Oca, en la cual se aprecia implicación real en sendos instrumentos regios del año 1169 a favor de Valbuena y Valdefuentes, el mismo momento en que

60. Manero, Carlos, y Huarte, M.ª José: *La Vega Bajera [Villafranca Montes de Oca, Burgos]*. Informe técnico depositado en el Servicio Territorial de Cultura, Burgos, 1989.

61. Flórez (*op. cit.*, pp. 2-4) rechazaba que fuera la ermita de Santa María de Oca, sita en un estrecho desfiladero, el lugar original de la ciudad romana de Auca, alegando la aparición de monedas e inscripciones romanas en el entorno de San Felices, con el propio abad de Froncea [sic] como guía personal a mediados del siglo XVIII. Cf. también Martínez Díez, Gonzalo: «La iglesia de Burgos», en *Historia de las diócesis Españolas* 20. Biblioteca de Autores cristianos, Madrid, 2004, pp. 7-78, aquí, p. 11. En cambio, Martín Viso («Organización episcopal», p. 158) da por válida la identificación de Santa María con la antigua sede, e incluso lo relaciona tentativamente con San Felices cuando éste se identifica casi universalmente con los restos unos tres kilómetros al norte al pie de la carretera N-120.

62. Olmo Enciso, Lauro: «Nuevas perspectivas para el estudio de la ciudad en la época visigoda», *Arqueología, paleontología y etnografía*, 4 (1990), pp. 260-269, aquí p. 264; Olmo Enciso, Lauro: «Consideraciones sobre la ciudad en época Visigoda», *Arqueología y Territorio Medieval*, 5 (1998), pp. 109-118, aquí p. 112; Gutiérrez, José Avelino, et al.: «*Legio* (León) en época visigoda: la ciudad y su territorio», en *Espacios urbanos en el occidente mediterráneo (SS. VI-VIII)*. Toledo, Toletum Visogodo, 2010, pp. 131-136, aquí p. 135.

63. BGD doc. 354.

64. Froncea, doc. 63.

65. Froncea docs. 66 a 91.

reemerge Oca⁶⁶. No obstante, no se documenta ninguna intervención directa de la corona en la reactivación de Oca en Santa María.

Si esta primera fase de reactivación se da a partir de 1169, medio siglo después observamos un segundo programa sistemático de reorganización diocesana ahora dirigido por el propio obispo de Burgos, el célebre Mauricio, sobre todo durante la década de los 1220. Esta segunda fase sería más ambiciosa que la primera en términos geográficos, sobreponiendo la cuenca del Oca para alcanzar también las cabeceras del Tirón y del Oja. De nuevo veremos el papel importante jugado por el abad de Froncea en el proceso, pues es precisamente a través de las hojas de su cartulario que se detalla gran parte del mismo.

Observamos una auténtica estrategia multifacética de reforma diocesana con la regularización y reconsagración de iglesias, el inventariado de bienes, la fijación de la frontera interdiocesana con Calahorra, la composición de cartularios y la jerarquización del espacio eclesiástico mediante arcedianatos y arciprestazgos. Estas iniciativas se documentan en todo el flanco centro-oriental de la diócesis, por lo que traspasan el enfoque de este trabajo⁶⁷. No obstante, con respecto a Oca y su entorno, son dos aspectos reseñables. Por una parte, el inventariado, que además de las posesiones de Froncea en sí en, por ejemplo, Urrez o en Burgos, se centra en las posesiones del hospital de Valbuena⁶⁸ y en las de Santa María de Oca en Castil de Carrias y en Arraya⁶⁹. Pero también, la cartularización que, además de documentar estas iniciativas es una parte relevante del proceso en sí, y como se ha comentado ya, prácticamente toda la segunda mitad del cartulario *froncense* se ocupa en realidad de Oca, demostrando una preocupación por la gestión de la sede recuperada.

6. CONCLUSIONES

El recorrido histórico de la sede episcopal de Oca funde sus raíces en la Tardoantigüedad. Entonces parece haber sido una diócesis con una proyección espacial significativa que, desde su base en las últimas estribaciones del Sistema

66. La donación por Alfonso VIII al hospital de Valbuena de bienes en Villambistia (Froncea doc. 51, 1169); y el traslado por orden del mismo monarca de los monjes de Valdefuentes a Sajazarra (Herrera doc. 1, 1169), en cuyo lugar en Valdefuentes se establece un hospital documentado ya en 1173 (González, Julio: *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, vol. II. Madrid, CSIC, 1960, doc. 181; citado por Álvarez Borge, Ignacio: *Cambios y alianzas. La política regia en la frontera del Ebro en el reinado de Alfonso VIII de Castilla (1158-1214)*. Madrid, CSIC, 2008, p. 228).

67. Hay otro documento con fecha de 1162 (Froncea doc. 27), anticipando en siete años lo que es a continuación una serie regular de textos, pero sospechamos que en realidad data de 1182, año en que el mismo matrimonio, Álvaro Rodríguez de Tosantos y su mujer dona Flama, hacen otras dos donaciones (Froncea docs. 49 y 78) en términos muy parecidos a Santa María de Oca y su abad Juan (fl. 1178-1202). Evidentemente, Juan es un nombre muy frecuente y por tanto es posible que hubiera otro abad así llamado, pero por lo demás indocumentado en 1162, aunque en 1163 el abad de Froncea y Oca se llama Domingo.

68. Froncea docs. 25 y 59.

69. Froncea docs. 65 y 88.

Ibérico, llegó a sobrepasar los Montes Obarenes para alcanzar Mijangos, ya en las Merindades. Las transformaciones acaecidas a partir de la invasión musulmana afectaron seriamente su posición, y aunque tanto las circunstancias como la cronología de su destrucción son desconocidas, existe consenso en la desolación de la antigua sede cuando se vuelve a hablar de ella en la segunda mitad del siglo XI.

A partir de ahí nos centramos en una serie de iniciativas y dinámicas orientadas hacia su reactivación (real o retórica), aunque el preciso vocablo empleado varía de documento en documento, según la dinámica ideada para cada caso. Si en un primer momento (1068) se habla de *restauración*, que brevemente nos hace pensar en la posibilidad de una recuperación plena de la antigua sede, pronto se impone la lógica demográfica y política de Burgos como base mucho más apropiada. En realidad, dudamos que existiera una intención real de reactivar la sede histórica, más bien la pretensión se limitaría a apelar al prestigio que brindaba su nombre.

Que se hable después de *reformación* (1143) es más que nada un reconocimiento de la inoperatividad de Oca en ese momento, después del abandono y la posterior guerra civil. Su ubicación durante décadas en el extremo de territorios controlados por los aragoneses no habría favorecido su recuperación, pero el de 1143 tampoco parece un programa de recuperación serio, pues en realidad ni siquiera fue una iniciativa episcopal, dejando todo en manos de un particular quien difícilmente podría aspirar a más que a la creación de un modesto hospital jacobeo al estilo de los por entonces creados en Valbuena, Valdefuentes o San Juan de Ortega.

No será hasta la segunda mitad del siglo XII cuando se aprecia un interés renovado en Oca, algo que interpretamos como mero vehículo para afirmar el control episcopal sobre una comarca en la cual se habían instalado otros señoríos poderosos y en la que, durante siglos, el obispado apenas había sido un agente relevante. No habría ninguna intención de recuperarla como sede episcopal ni siquiera como una parte relevante del organigrama diocesano, sino simplemente un intento de reafirmar el señorío episcopal. En consecuencia, cuando, en el último tercio del siglo XII, sí se documenta por fin actividad en Oca, será como una mera iglesia subordinada a la abadía de Froncea.

Para entender todo esto, nos parece muy instructivo poner en relieve el contraste con el caso de Valpuesta, esa otra antigua sede episcopal que, a diferencia de Oca, sí fue incorporada como arcedianato tanto en el organigrama diocesano como en el cabildo burgalés. ¿Por qué no se buscó una solución parecida en Oca, optando en cambio por su subordinación a Froncea? Quizás contribuyó a ello el papel desempeñado por los propios abades froncenses, más cómodos gestionando el flanco centro-oriental de la diócesis desde la abadía de Froncea, a apenas 20 km de Burgos donde disponían de una residencia, que desde la pequeña y paupérrima iglesia de Santa María, al otro lado de los montes de Oca. Pero sospechamos que, en realidad, el aspecto diferenciador más significativo entre los casos de Valpuesta y Oca es el hecho de la agregación del monasterio de San Felices de Oca, la probable sede tardovisigoda del episcopado, a San Millán. La fecha de la enajenación, 1049,

fue desafortunada, ya que fue inmediatamente anterior a las primeras muestras de interés en la recuperación después del triunfo de Fernando en Atapuerca y su reconquista de la Castilla de Ebro. Por otra parte, la identidad de la casa ahora dueña de San Felices, nada menos que la poderosísima San Millán de la Cogolla, haría prácticamente imposible cualquier iniciativa de recuperación. Sin poder optar a la sede original, la memoria de Oca quedó así reducida a poco más que el nombre, y si bien éste se recicló a principios del proceso de confección de la nueva diócesis burgalesa en 1068, pronto quedó relegado a puntuales usos atávicos (1086). La consolidación definitiva de Burgos, aunque presentada en la primera instancia como la restauración de Oca, pronto tendrá en realidad el efecto de fagocitar definitivamente a la antigua sede.

La división de Castilla en dos durante el segundo cuarto del siglo XI tampoco favoreció a Oca, pues García III priorizaba a Valpuesta como centro de operaciones episcopales en la Castilla del Ebro. Se intuye que bajo la tutela del obispo Atón el monasterio-panteón de Oña podría haber prosperado como sede episcopal en una recreación de la dinámica favorecida por la monarquía navarra en San Millán, Albelda y Leire, pero la muerte de García en 1054 nos impide saber hacia dónde esta hipotética política eclesiástica habría llegado. De todos modos, fue de García la decisión de agregar San Felices a San Millán en 1049, cortando así una posible resurrección de la antigua sede. Ello tuvo consecuencias más adelante, cuando los obispos burgaleses quisieron reafirmar su control sobre el flanco centro-oriental de la diócesis, su centro de operaciones en Oca no pudo ser San Felices sino una pequeña iglesia mariana encerrada en un angosto desfiladero, a la salida del pueblo. La pobreza material del lugar y su prácticamente inexistente patrimonio propio pesarían más que cualquier prestigio asociado con el nombre y antigüedad de Oca. Todo esto, en nuestra opinión, explica su continuada subordinación a Froncea y su discreta trayectoria institucional hasta el día de hoy, por mucho que, paradójicamente, el actual Papa Francisco ostente el título de obispo de Oca, honor meramente nostálgico que sigue en uso.

BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES

FUENTES DOCUMENTALES EDITADAS

- Becerro Galicano Digital de San Millán de la Cogolla.* <http://www.ehu.eus/galicano> [consultado 13/08/2022].
- Cadiñanos Bardeci, Inocencio (ed.): *Colección Diplomática de Santa María de Herrera*, en *Monasterios medievales mirandeses*, Miranda de Ebro, 1999.
- Documentos Medievais Portugueses. Documentos régios. I.* Lisboa, Academia Portuguesa da História, 1958.
- Gambra, Andrés: *Alfonso VI: Cancillería, Curia e Imperio*. Colección Diplomática. León: Centro de Estudios San Isidoro, 1998.
- Garrido, José Manuel: *Documentación de la Catedral de Burgos (804-1222)*. Burgos, J. M. Garrido, 1983.
- Gil, Juan, Ruiz de la Peña, Juan Ignacio y Moralejo, José Luis (eds.): *Crónicas asturianas*. Oviedo, Universidad de Oviedo, 1985.
- González, Julio: *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, vol. II. Madrid, CSIC, 1960.
- Hagenmeyer, Heinrich (ed.): *Fulcheri Carnotensis Historia Hierosolymitana (1095-1127)*. Heidelberg, 1913.
- Lema Pueyo, José Ángel: *Colección diplomática de Alfonso I de Aragón y Pamplona (1104-1134)*. San Sebastián, Eusko Ikaskuntza, 1990.
- Martínez Díez, Gonzalo: *Fueros Locales en el territorio de la provincia de Burgos*. Burgos, Caja de Burgos, 1982.
- Peña Pérez, Francisco Javier: *Documentación del Monasterio de San Juan de Burgos (1091-1400)*. Burgos, J. M. Garrido, 1983.
- Peterson, David, Sanz, María Josefa, y Serna, Sonia (eds.): *Cartulario de Froncea*. Burgos, Instituto Castellano y Leonés de la Lengua (en prensa).
- Rodríguez de Lama, Ildefonso (ed.): *Colección diplomática medieval de la Rioja*. Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 1979-1989, 4 vols.
- Ruiz Asencio, José María, Ruiz Albi, Irene, y Herrero Jiménez, Mauricio: *Los Becerros Gótico y Galicano de Valpuesta*. Estudio, edición e índices. Burgos, Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 2010, 2 vols.
- Ubieto Arteta, Agustín: *Cartularios (I, II y III) de Santo Domingo de la Calzada*. Zaragoza, Anúbar, 1978.
- Ubieto Arteta, Antonio: *Cartulario de San Juan de la Peña*. Valencia, Anúbar, 1962.

BIBLIOGRAFÍA

- Acién, Manuel: «La herencia del protofeudalismo visigodo frente a la imposición del estado islámico», en Luis Caballero (ed.): *Visigodos y omeyas*. Madrid, CSIC, 2001, pp. 429-442.
- Agúndez San Miguel, Leticia: «Construir la autoridad del obispo a través de la escritura monástica: la memoria episcopal en los cartularios de Cardeña y Valpuesta», *En la España medieval*, 45 (2022), pp. 151-167.

- Álvarez Borge, Ignacio: *Cambios y alianzas. La política regia en la frontera del Ebro en el reinado de Alfonso VIII de Castilla (1158-1214)*. Madrid, CSIC, 2008.
- Álvarez Fernández, Tomás: «San Juan de Ortega y su ingreso en la Leyenda Áurea», *Boletín de la Institución Fernán González*, 227 (2003), pp. 231-248.
- Carriero, Manuel: «Cronología de los obispos de Castilla en los siglos VIII-X (Osma-Muño, Veleya-Valpuesta y Oca-Burgos)», *Edad Media. Revista de Historia*, 5 (2002), pp. 69-116.
- Corriente, Federico: *Dictionary of Arabic and Allied Loanwords, Spanish, Portuguese, Catalan, Galician and kindred dialects*. Leiden & Boston, Brill, 2008.
- Dorronzoro Rodríguez, Pablo: «La creación de la sede de Burgos en el siglo XI. Una nueva perspectiva», *Estudios Medievales Hispánicos*, 2/2 (2013), pp. 47-87.
- Escalona Monge, Julio: «Organización eclesiástica y territorialidad en Castilla antes de la reforma gregoriana», en Martín Viso, Iñaki (coord.): *La construcción de la territorialidad en la Alta Edad Media*. Salamanca, Universidad de Salamanca, 2020, pp. 167-201.
- Espinosa Ruiz, Urbano: *Calagurris Iulia*. Logroño, Colegio Oficial de Aparejadores y A. T. de La Rioja, 1984.
- Flórez, Enrique: *España Sagrada: tomo XXVI, Contiene el estado antiguo de las Iglesias de Auca, de Valpuesta, y de Burgos*. Madrid, Pedro Marín, 1771.
- García de Cortázar, José Ángel, Munita José Antonio y Fortún, Luis Javier: *Catálogo de colecciones diplomáticas hispano-lusas de época medieval*. Santander, Fundación Botín, 1999.
- García González, Juan José: «Iglesia y Religiosidad en Burgos en la Alta Edad Media», *Cuadernos Burgaleses de Historia Medieval*, 5 (1995), pp. 7-73.
- García González, Juan José y Lecanda, José Ángel: «Construir la diócesis de Auca en la tardoantigüedad y en la alta Edad Media», en Guijarro González, Susana, Agúndez San Miguel, Leticia y García Izquierdo, Iván: *Construir la diócesis medieval*. Oviedo, Trea, 2023 (en prensa).
- García Izquierdo Iván y Peterson, David: «Una memoria ficticia: toponimia y disputas diocesanas en la *Divisio Wambae*», *Edad Media*, 23 (2022), pp. 209-233.
- Gutiérrez, José Avelino, et al.: «*Legio* (León) en época visigoda: la ciudad y su territorio», en *Espacios urbanos en el occidente mediterráneo (SS. VI-VIII)*. Toledo, Toletum Visogodo, 2010, pp. 131-136.
- Lacarra, José María: «Dos documentos interesantes para la historia de Portugal», *Revista de Historia Portuguesa*, 3 (1981), pp. 291-305.
- Larrea, Juan José y Pozo, Mike: «La Tarraconense occidental, de la reforma de Diocleciano a la reforma gregoriana», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 49/2 (2019), pp. 133-163.
- Lecanda Esteban, José Ángel: «Mijangos: arquitectura y ocupación visigoda en el norte de Burgos», en Bueno Ramírez, Primitiva y de Balbín Behrmann Rodrigo (coord.): *II Congreso de Arqueología Peninsular. Zamora, del 24 al 17 de septiembre de 1996*. Zamora, Fundación Rei Afonso Henriques, 1997, pp. 415-434.
- Lauwers, Michel. «'Territorium non facere diocesim...'. Conflits, limites et représentation territoriale du diocèse, V^e-XIII^e siècle», en Mazel, Florian (dir.): *L'espace du diocèse. Genèse d'un territoire dans l'Occident médiéval (V^e-XIII^e siècle)*. Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2008, pp. 23-65.
- Manero, Carlos, y Huarte, M.^a José: *La Vega Bajera [Villafranca Montes de Oca, Burgos]*. Informe técnico depositado en el Servicio Territorial de Cultura, Burgos, 1989.
- Manzano Moreno, Eduardo: *Conquistadores, Emires y Califas*. Madrid, Crítica, 2006.
- Martín Viso, Iñaki: «Organización episcopal y poder entre la Antigüedad Tardía y el Medievo (siglos V-XI): las sedes de Calahorra, Oca y Osma», *Iberia*, 2 (1999), pp. 151-190.

- Martínez Díez, Gonzalo: «Los obispados de la Castilla condal hasta la consolidación del obispado de Oca en Burgos en el concilio de Husillos (1088)», *Burgense: Collectanea Scientifica*, 25, 2 (1984), pp. 437-514.
- Martínez Díez, Gonzalo: «El Monasterio de San Millán y sus Monasterios Filiales. Documentación emilianense y diplomas apócrifos», *Brocar* 21 (1998), pp. 7-53.
- Martínez Díez, Gonzalo: «La iglesia de Burgos», en *Historia de las diócesis Españolas* 20. Biblioteca de Autores cristianos, Madrid, 2004, pp. 7-78.
- Martínez Sopena, Pascual: «Los concejos, la tradición foral y la memoria regia en Castilla y León», en Martínez Sopena, Pascual y Rodríguez López, Ana: *La construcción medieval de la memoria regia*. Valencia, Universidad de Valencia, pp. 135-168.
- Mazel, Florian: *L'évêque et le territoire. L'invention médiévale de l'espace (V^o-XIII^o siècle)*. Paris, Seuil, 2016.
- Olmo Enciso, Lauro: «Nuevas perspectivas para el estudio de la ciudad en la época visigoda», *Arqueología, paleontología y etnografía*, 4 (1990), pp. 260-269.
- Olmo Enciso, Lauro: «Consideraciones sobre la ciudad en época Visigoda», *Arqueología y Territorio Medieval*, 5 (1998), pp. 109-118.
- Peterson, David y García Izquierdo, Iván: «Almofalla. An Arab Military Camp in Northwest Iberia?», *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 135 (2022), pp. 83-108.
- Peterson, David: «Mentiras Piadosas. Falsificaciones e interpolaciones en la diplomática de San Millán de la Cogolla», en García Leal Alfonso(ed.): *Las donaciones piadosas en el mundo medieval*. Universidad de Oviedo, Oviedo, 2012, pp. 295-314.
- Peterson, David: «La consolidación de la frontera oriental de la diócesis burgalesa (1150-1250)», *Hispania Sacra*, 75-149 (2023), (en prensa).
- Rincón García, Wifredo: «Aproximación a la iconografía de dos santos del Camino de Santiago: Santo Domingo de la Calzada y San Juan de Ortega», en Otero Santiago (coord.): *El Camino de Santiago, la hospitalidad monástica y las peregrinaciones. Actas del congreso internacional celebrado en León del 3 al 8 de julio de 1989*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 1992, pp. 221-228.
- Serrano, Luciano: *El obispado de Burgos y Castilla Primitiva*. Instituto de Valencia de Don Juan, Madrid, 1935.
- Ubieto Arteta, Antonio: *Historia de Aragón*. Zaragoza, Anúbar, 1981.

